INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CDIH030-2023

No. CONTRATO CDIH030-2023 **NOMBRE DEL CONTRATISTA** KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA **NUMERO DE CEDULA N.** 1.075.242.781 NEIVA	**VALOR INICIAL:** $ 17.100.000 **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:** $17.100.000
No. CDP: 2023000028 **No. RP: 2 2023000035** **FORMA DE PAGO: MENSUAL** **FECHA ACTA DE INICIO**: 17 DE ENERO DEL 2023	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del primero (01) al treinta (30) de abril del 2023
OBJETO: "prestación de servicios profesionales como apoyo al programa de juegos Intercolegiados Nacional para el desarrollo de las diferentes fases en el Departamento del Huila**.**" **PLAZO INICIAL:** CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS	

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relaciona las actividades realizadas por la contratista durante el periodo del primero (01) al treinta y uno (30) de abril del 2023 para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH030-2023, así:

1. La contratista apoyó en la organización de la siguiente información administrativa:

- La contratista está proyectando el estudio previo para la licitación pública de los juegos Intercolegiados año 2023
- La contratista solicitó claves de la plataforma hércules, como usuario administrador y apoyó a los municipios del departamento del Huila en la promoción de los deportistas en la fase municipal y departamental
- La profesional emitió oficios para el ministerio solicitando ampliación en los cupos de los deportes de ciclismo, para natación, para atletismo, levantamiento de pesas, judo, subacuática, lucha, entrenadores.
- La contratista apoyó en la reunión virtual creada por el articulador departamental con los entes municipales y explicó los documentos requeridos por los deportistas clasificados y entrenadores para realizar la respectiva promoción en la plataforma hércules en la final nacional
- La contratista creó un drive para que los entes municipales cargaran la documentación de los deportistas clasificados a la final nacional de los juegos Intercolegiados para realizar la respectiva promoción.
- La profesional realizó la resolución para la final nacional de los juegos Intercolegiados deportes individuales 2022

2. La contratista apoyo consolidando los datos de los deportistas clasificados a la final nacional de los deportes individuales vigencia 2022 y están a disposición para entregarlo cuando el ministerio lo requiera para fines pertinentes (generación de pólizas final nacional)

3. La contratista realizó, en el formato autorizado del ministerio la resolución de los deportistas a representar el departamento del Huila en la final nacional de los deportes individuales versión 2022

4. La profesional creó un drive para verificar la documentación de los deportistas clasificados a la final nacional vigencia 2022 y de esta manera realizó la respectiva promoción en la plataforma hércules y conformar la delegación del Departamento del Huila que participara en el evento del 15 al 23 de mayo en la ciudad de Bogotá.

5. La contratista diligenció la resolución de los deportistas clasificados a la final nacional deportes individuales de los juegos Intercolegiados 2022 que se desarrollara del 15 al 23 de mayo.

6. La contratista les dio respuesta a los correos recibidos con base al programa juegos Intercolegiados

    - Se solicito y se organizo los documentos de los deportistas clasificados

7. la contratista está a la espera de las directrices dadas por de ministerio para continuar con la liquidación del convenio COID 877 del 2021

8. la contratista organizó y verificó los documentos de los deportistas, entrenadores, oficiales que harán parte de la delegación del departamento del huila en La final nacional de los juegos Intercolegiados 2022 deportes individuales

9. El programa Intercolegiados, la contratista tiene en el computador una carpeta, donde reposan las fotografías de los eventos del programa. A la fecha se conservan evidencia de desarrollo de la fase subzona, zonal, final departamental, zonal regional y final nacional deportes de conjunto de los juegos Intercolegiados 2022. Las fotos están a disposición de cuando sean requerida por la supervisora del contrato. Falta que se desarrolle del programa juegos Intercolegiados 2022 , la final nacional de los deportes individuales, y así completar la recopilación de las evidencias fotográficas en el programa juegos Intercolegiados vigencias 2022

10. La contratista está atenta a las observaciones y requerimientos frente al tema de plataforma, igualmente la profesional está pendiente de la forma como el ministerio va apoyar los juegos Intercolegiados vigencia 2023, ya sea por medio de convenio o un proceso administrativo.
    De acuerdo a las directrices dada por el ministerio se comparte la información a los profesores de los diferentes municipios del departamento del Huila en cuanto a tema de plataforma, ejecución boletines técnicos, cronograma. Inscripción y promoción de deportistas

11. La profesional hace entrega del informe de actividades correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de manera magnética el cual contiene todas las obligaciones realizadas y así se pueda ejercer un seguimiento al desarrollo de la ejecución del contrato CDIH030-2023

12. La profesional está pendiente a reunirse con la profesional de calidad para el conocimiento de los formatos usados por el INDER en cada uno de sus procesos.

13. La contratista se compromete es estar activa y participativa en todas las actividades y reuniones para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)

    - El 14 de abril asistí a capacitación de juegos Intercolegiados
    - El 17 de abril asistí a capacitación juegos campesinos
    - El 12 y19 de abril asistí a taller de lenguas de señas
    - El 24 de abril asistí a capacitación de seguridad vial

- El 28 de abril asistí a la jornada recreativa para celebrar el día de la seguridad y salud en el trabajo

14. La profesional ha registrado en los formatos suministrado por el INDERHUILA el progreso y la manera como ha ido desarrollo cada una de las obligaciones de su contrato No CDIH030-2023, y así poder corroborar el del avance del mismo.

15. La contratista registra, carga y actualiza toda la información pertinente y necesaria para cumplir con esta obligación y así tener disponible y correcta su hoja de vida en la plataforma SIGEP.

16. Los aportes correspondientes al mes de marzo del 2023, fueron cancelados a Trávez de la plataforma (SOI) con planillas de pago No **7872484363** por valor total de $ 471.600

17. La contratista entregó de manera virtual el cuarto informe del contrato No CDIH030-2023, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril del presente año. a la supervisora del contrato la Licenciada Elizabeth Leal Ávila

18. La profesional se compromete a responder y reintegrar todos y cada uno de los elementos que sean entregados para el correcto ejercicio de sus obligaciones. le dará todo el cuidado adecuado a los elementos que estén bajo su responsabilidad, velando por su preservación y finalidad del mismo; y una vez culminado su contrato, hará entrega mediante el acta firmada por las partes.

19. La profesional está atenta apoyar y hacer entrega de la información que sean requeridos para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA;

20. la contratista apoyó al área de financiera, en la causación de los informes cargados en Secop de las diferentes cuentas a pagar, a los contratistas, ligas, viáticos, servicios públicos entre otros,

- la contratista se compromete a darle cumplimiento a las demás obligaciones que sean asignadas en el desarrollo de su contrato No CDIH030-2023.

.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la **CLAUSULA DECIMA**: Obligaciones Generales de la entidad Estatal Contratante – 10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el primero (01) al treinta (30) de abril del 2023, según contrato de prestación de servicios profesionales No CDIH030-2023.
.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
CE2023000058	del diecisiete (17) al treinta y uno (31) de enero 2023	$17.100.000	$1.900.000	**$15.200.000**
CE2023000224	Del primero (01) al veintiocho (28) de febrero del 2023	$17.100.000	$5.700.000	**$11.400.000**

Pendiente de pago	Del primero (01) al treinta y uno (31) de marzo del 2023	$17.100.000	$9.500.000	**$7.600.00**
	Del primero (01) al treinta (30) de abril del 2023	$17.100.000	$13.300.000	**$3.800.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$17.100.000	**$0**	$17.100.000	$13.300.000	$3.800.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla No. **7872484363** periodo del 01 al 31 de marzo del 2023

APORTES	PERÍODO DE PAGO		VALOR
SALUD	MARZO		$ 190.000
PENSIÓN	MARZO		$ 243.200
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO		$ 8.000
	TOTAL		$ 441.200

1.5 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales No CDIH030-2023 certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de abril del 2023, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: $ 3.800.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago de 4/5 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los tres (03) día del mes de mayo de 2023

ELIZABETH LEAL A

ELIZABETH LEAL ÁVILA
SUPERVISOR

Revisó

Frank García Cardozo